1) Realizar la revisión, verificación de experiencia y la proyección de los documentos emanados de la etapa precontractual para los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión de la secretaria del interior, seguridad y convivencia ciudadana, las direcciones y dependencias que la conforman.

Floridablanca, 16 de julio 2025

Doctor(a)
JOSE MANUEL RODRIGUEZ ACELAS
SECRETARIO ASISTENCIAL
Alcaldía del Municipio de Floridablanca

Cordial Saludo,

Los supervisores tienen la función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual del contrato vigilado para verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en el mismo y, como consecuencia de ello, están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado. Es obligatorio para el interventor o supervisor entregar sus órdenes por escrito y los requerimientos o informes que realice deben ser publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP.

Por lo anterior me permito informarle que se designó en usted la supervisión del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 0816-2025 CO1.PCCNTR.7604177 de fecha 05/03/2025** cuyo objeto contractual es **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COADYUVANDO EN ACTIVIDADES DE ARCHIVO Y DE REPARTO DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA"**., el cual será ejecutado por **ALFREDO GONZALEZ VERA**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No.91.239.151 expedida en Bucaramanga.

Lo anterior, por cuanto la naturaleza de las actividades nacientes del objeto contractual es de su conocimiento y manejo directo, garantizando con ello un mejor control en el ejercicio de la ejecución.

A continuación, se relaciona su responsabilidad y facultad frente a dicha actividad de acuerdo a la Ley 1474 de 2011:

1. El supervisor o interventor del contrato está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.
2. Debe exigir la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que ha sido ejecutada a cabalidad.
3. Debe entregar información a la entidad contratante relacionada con el incumplimiento del contrato, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato. Será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.
4. Informar oportunamente a la entidad de un posible incumplimiento del contrato vigilado o principal, parcial o total, de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, será solidariamente responsable con este de los perjuicios que se ocasionen con el incumplimiento por los daños que le sean imputables al interventor.

2) Proyectar las actas modificatorias y/o aclaratoria que se requieran en la etapa de ejecución de los contratos de prestación de servicios de la secretaria del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana, a sus direcciones y/o de dependencias que la conforman.

ACTA No.	01	**TIPO DE CONTRATO**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
No. DE CONTRATO	1598-2025 CO1.PCCNTR.8133408	**FECHA DE CONTRATO**	28/07/2025
NOMBRE CONTRATISTA	**LAURA VALENTINA SALCEDO VARGAS,** identificada con cédula de ciudadanía número C.C 1.125.350.174 expedida en Con. Lima Perú.		
OBJETO DEL CONTRATO			
"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA BRINDANDO ASESORÍA JURIDICA EN LOS PROCESOS, ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES QUE SEAN COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE GESTIÓN ESTRATEGICA DEL TALENTO HUMANO CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LA GESTIÓN Y EL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA."			
No. DE CDP	25-02858	**FECHA DE EXPEDICIÓN CDP**	25/07/2025
No. DE RP	25-03503	**FECHA DE EXPEDICIÓN RP**	28/07/2025
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA		
NOMBRE DEL SUPERVISOR	ANDRES NORBERTO ARDILA PEREZ		
CARGO DEL SUPERVISOR	SECRETARIO DEL INTERIOR, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.		
OFICINA GESTORA	SECRETARUA DEL INTERIOR, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA		
PLAZO DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER LA VIGENCIA FISCAL año en números.		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	29/07/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	28/11/2025		
VALOR DEL CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 18.000.000)		
PÓLIZA DE GARANTÍAS			
NOMBRE DE LA ASEGURADORA	*N/A*		
NÚMERO DE PÓLIZA	*N/A*		
FECHA DE APROBACIÓN	*N/A*		

En el municipio de Floridablanca, el día veintinueve (29) de julio de dos mil veinticinco (2025), se reunieron **LAURA VALENTINA SALCEDO VARGAS,** identificada con cédula de ciudadanía número C.C 1.125.350.174 expedida en Con. Lima Perú., en calidad de contratista, quien para los efectos de este documento se llamará el **CONTRATISTA** y **NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO**, Cargo del supervisor, actuando en calidad de supervisor del contrato, quien en adelante se denominará el **SUPERVISOR**, con el fin de suscribir la presente acta de inicio del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1598-2025-CO1.PCCNTR.8133408 de fecha 28/07/2025**, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1- Que, a los veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), se firmó entre el **MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**, con NIT No. 890.205.176-8 y el **CONTRATISTA**, el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1598-2025-CO1.PCCNTR.8133408 de fecha 28/07/2025, el cual se perfecciono en la hora y fecha en que se llevó a cabo la aprobación de las partes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

2- Que, entre el **JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN** del municipio de Floridablanca o quien haga sus veces y el **SUPERVISOR**, suscribieron DESIGNACIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO por medio de la cual se le designa la supervisión del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1598-2025-CO1.PCCNTR.8133408 de fecha 28/07/2025.

3- Que, teniendo en cuenta la información general del contrato y los documentos que lo conforman, el **SUPERVISOR** verificó el cabal cumplimiento de los presupuestos requeridos para su ejecución, conforme a lo estipulado en la cláusula vigésima segunda del Clausulado del contrato, en observancia de su función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual del contrato supervisado. Por lo tanto, existen las apropiaciones presupuestales que garantizan su pago de acuerdo con el registro presupuestal **No. 25-03503 expedido el día 28/07/2025**, así mismo, el **CONTRATISTA** cumplió con sus

3) Asistir a las reuniones relacionadas con los procesos de contratos de prestación de servicios como enlace de la secretaria del interior, seguridad y convivencia ciudadana.

Esta actividad no se realizó en este periodo

4) Apoyar la revisión de los documentos que soporten el cumplimento de las obligaciones específicas asignadas a los contratistas de la secretaria del interior seguridad y convivencia ciudadana.

Esta actividad no se realizó en este periodo

5) Apoyar en la revisión de los correos institucionales de la Secretaría del Interior seguridad y convivencia ciudadana.

Apoyo en la revisión del correo institucional abogado.interior@floridablanca.gov.co y al correo sec.interior@floridablanca.gov.co



6) Asesorar en los aspectos jurídicos al Despacho de la secretaria del interior seguridad y convivencia ciudadana.

Se brindo asesoría al Despacho respecto a aspectos jurídicos referentes a contratación y otros temas.

7) Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el objeto contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado.

Se realiza informe mensual de las actividades realizadas, con el fin de realizar el trámite para su respectivo pago.

8) Las demás actividades asignadas por el supervisor que se generen del objeto contractual.

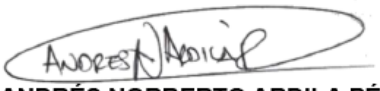
Se realizo la revisión y proyección de diferentes oficios generados en la secretaria.

Doctor
MARCO ANDRÉS SILVA LÓPEZ
Jefe Oficina Gestión Ambiental y Mitigación del Riesgo
Alcaldía de Floridablanca
ogamr@floridablanca.gov.co

REFERENCIA: Traslado por competencia - Solicitud de poda de árboles y vegetación.
RADICADO INTERNO: 2025 – 3985, 2025 – 4121, 2025 – 4255, 2025 – 4412, 2025 – 4734.
Respetuoso saludo,

Comedidamente me permito realizar traslado por competencia de las solicitudes No. GS-2025-080686-MEBUC/SUBCO-CAD-20.1 / No. GS-2025-083863-MEBUC/SUBCO-CAD-20.1 / No. GS-2025-087589-MEBUC/SUBCO-CAD-20.1 / No. GS-2025-091777-MEBUC/SUBCO-CAD-20.1 / No. GS-2025-097587-MEBUC/SUBCO-CAD-20.1,elevadas por el Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga las cuales se encuentran adjuntas al presente documento, con el fin de solicitar que se realice la programación de *" la poda de árboles y vegetación que se encuentra en los alrededores de las cámaras, toda vez que por su frondosidad impiden la visibilidad en algunos sectores.." ;* en forma concertada con el Centro de Monitoreo de la Policía Nacional toda vez que se trata de una **necesidad urgente relacionada con la seguridad y convivencia ciudadana.**

Atentamente,



ANDRÉS NORBERTO ARDILA PÉREZ

Brigadier General
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga
henry.bello@correo.policia.gov.co

Teniente Coronel
FLOR MARIELA RODRIGUEZ ARIZA
Comandante Distrito de Policía Floridablanca
mebuc.dfloridablanca@policia.gov.co

Asunto: Respuesta a oficios No. GS-2025-080686-MEBUC/SUBCO-CAD-20.1 / No. GS-2025-083863-MEBUC/SUBCO-CAD-20.1 / No. GS-2025-087589-MEBUC/SUBCO-CAD-20.1 / No. GS-2025-091777-MEBUC/SUBCO-CAD-20.1 / No. GS-2025-097587-MEBUC/SUBCO-CAD-20.1
Rad Interno: 2025 – 3985, 2025 – 4121, 2025 – 4255, 2025 – 4412, 2025 – 4734.

Cordial saludo,

Comedidamente me permito dar respuesta al oficio de la referencia en el cual se solicita realizar las coordinaciones necesarias, para que se efectué el mantenimiento preventivo y arreglo de algunas cámaras de seguridad del Centro de monitoreo de Floridablanca, así mismo se indica que el día veinticuatro (24) de junio de 2025, se dio inicio a la ejecución del contrato de prestación de servicios con suministro de bienes No.1357-2025-CO1.PCCNTR.7965115 celebrado con la ut CCTV FLORIDA 2025. Cabe agregar que la priorización en las intervenciones a realizar está siendo coordinada con el grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

Por lo anterior, le solicito coordinar con el Capitán Diego Gómez la inclusión de su necesidad, a su vez podrá comunicarse al correo electrónico mebuc.qutic-cctv@policia.gov.co .

Finalmente, respecto a la solicitud para que sean adelantadas las gestiones para la poda de árboles y vegetación que se encuentra en los alrededores de las cámaras de video vigilancia, nos permitimos informar que se dará traslado por competencia a la Oficina de Gestión Ambiental y Mitigación del Riesgo de Floridablanca con el fin de que se realice la programación en forma concertada con el Centro de Monitoreo.

Atentamente,

ANDRÉS NORBERTO ARDILA PÉREZ
Secretario del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana
Municipio de Floridablanca

Proyectó: KARP
Revisó: Lissette Plata – Abg CPS

Teniente Coronel
FLOR MARIELA RODRIGUEZ ARIZA
Comandante segundo distrito policía de Floridablanca.
Email: mebuc.dfloridablanca@policia.gov.co

Señores
EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA
Email: contactenos@emafloridablancaesp.gov.co
gerencia@emafloridablancaesp.gov.co

Señores
VEOLIA
Email: bucaramanga.co@veolia.com

ASUNTO: Solicitud conforme Pacto de Cumplimiento – Acción Popular 2024-00017 - Jhon Jairo Moreno Pinto-

Cordial y respetuoso saludo,

En atención a la necesidad de darle cumplimiento a lo establecido en la Audiencia de Pacto de Cumplimiento dentro de la Acción Popular con Rad. **2024-00017 Accionante Jhon Jairo Moreno Pinto** me permito solicitar en calidad de Secretario de Interior del Municipio de Floridablanca a la Policía Nacional, operativos semanales en la zona : Via Antigua carrera 11 entre calles 7 a 10 barrio villabel con limites barrio Santana e imponer comparendos en caso de ser necesario.

De igual manera solicitar a las empresas de recolección de aseo con incidencia en la zona para que recojan periódicamente los inservibles y desechos que se encuentren en estos espacios públicos.

Atentamente,

ANDRES NORBERTO ARDILA PEREZ
SECRETARIO DE INTERIOR, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA